

INFORME DE GESTIÓN No. 10
Período del 01 al 28 de febrero del 2021

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Febrero 28 de 2021

CONTENIDO

1.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6
1.1	INFORME ADMINISTRATIVO	6
1.1.1	EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
1.1.2	CONTRATOS DE ADHESIÓN.....	12
1.1.3	CONTRATACIÓN DERIVADA	14
1.1.3.1	MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE.....	14
1.1.3.2	FIRMA DIGITAL	14
1.1.3.3	FIDUCIA.....	15
1.1.3.4	INTERVENTORÍA.....	17
1.1.3.5	SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES.....	17
1.1.3.6	PAGARÉS DESMATERIALIZADOS.....	18
1.1.3.7	RED DE EMPRENDEDORES.....	19
1.1.3.8	EVALUADORES	19
1.1.4	GESTIÓN DOCUMENTAL	20
1.1.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	21
1.2	INFORME FINANCIERO	23
1.2.1	CUOTA DE GERENCIA.....	23
1.2.2	PLAN OPERATIVO	23
1.2.3	EQUIPO ESPEJO SENA.....	24
1.2.4	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA.....	25
1.2.5	INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA.....	27
1.2.6	INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS.....	27
1.2.7	CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS.....	28
1.2.8	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	28
2.	INFORME JURÍDICO.....	29
2.1	FIDUCIA.....	29
2.2	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	29
2.2.1	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	30
2.2.2	CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN	30
2.2.3	CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES.....	30
2.2.4	INTERVENTORÍA.....	30

2.2.5	SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	31
2.2.6	FIRMA DIGITAL.....	32
2.2.7	PAGARÉS FÍSICOS.....	32
2.2.8	PAGARÉS ELECTRÓNICOS	32
2.2.9	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD.....	33
2.3	GESTIÓN JURÍDICA.....	34
2.3.1	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CUOTA DE GERENCIA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNT.1471299.....	34
2.4	CONTRATOS DE ADHESIÓN	34
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	35
3.	INFORME TÉCNICO.....	36
3.1	CONVOCATORIA	36
3.2	ACREDITACIÓN	37
3.3	EVALUACIÓN	39
3.4	PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS	41
3.4.1	FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL	41
3.4.2	CONCLUSIONES DEL PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO DE COOPERACIÓN:	44
3.5	VALORES AGREGADOS	44
3.5.1.	CAPACITACIÓN	45
3.5.2.	FORTALECIMIENTO AL MODELO 4K	45
3.5.3.	MEJORA EN LA RUTA DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	46
3.5.4.	CENTRO DE PENSAMIENTO.....	46
3.5.5.	INTERNACIONALIZACIÓN	46
3.5.6.	MODERNIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS.....	47
4.	INFORME DE CUOTA DE GERENCIA.....	47
4.1	ANTECEDENTES.....	47
4.2	INFORME DE GESTIÓN	49
4.3	INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA	49
5.	CONCLUSIONES	50
6.	LISTA DE ANEXOS.....	51

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”.*

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de febrero al 28 de febrero del año 2021, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico

3. Informe técnico

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

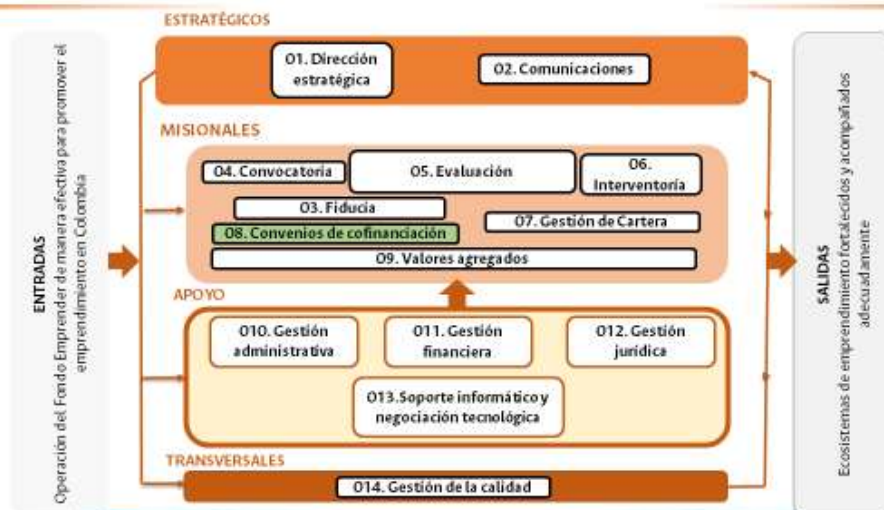
Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido con un enfoque de procesos, el cual responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente. que para efectos del contrato se han definido cuatro procesos a saber:

- Procesos estratégicos: Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- Procesos misionales: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de apoyo: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de evaluación: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia

MACRO-PROCESO GENERAL



12/02/2021

14

El informe que se presenta a continuación, lleva los lineamientos solicitados por el SENA - Fondo Emprénder y es el resultado de la gestión administrativa, financiera, jurídica y técnica, adelantado por el equipo operativo del proyecto, gestión adelantada en el mes de enero de 2021. (1 - 28 de febrero), periodo al que corresponde el presente informe.

Este es el resultado de un trabajo en equipo liderado por el Gerente del proyecto Ing. Oscar Fernando Castellanos y la Coordinadora Operativa Ing. Nelsy Edith Cely A,

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

Se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la vinculación del equipo mínimo requerido por el SENA, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 1 - Seguimiento procesos contractuales A

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Profesor Oscar Fernando Castellanos Domínguez	Gerente del proyecto	* 11 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal y servicios académicos remunerados (SAR) en la plataforma HERMES * 18 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal y servicios académicos remunerados (SAR) con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 27 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización del SAR 56 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
2	Paola Alexandra Roncancio González	Líder de Fiducia	* 09 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 10 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 22 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 304 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
3	Andrea del Pilar Virguez Mora	Tecnóloga de Apoyo en procesos contractuales	* 09 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 10 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 24 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OPS 114 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
4	Ricardo Alonso Cañón Colmenares	Líder Administrativo	* 09 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 10 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 22 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 297 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
5	Jairo Iván Gómez Sierra	Supervisor Financiero	* 09 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 11 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 22 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 298 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
6	Nelsy Edith Cely Acevedo	Coordinadora Operativa	* 12 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
			* 12 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 25 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 342 de 2021 con fecha de inicio: 03 de marzo del año en curso
7	Fabián Humberto Gomez Nivia	Profesional de Apoyo Dirección	* 10 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 11 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 24 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 313 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
8	Lida Yasmyth González Saavedra	Coordinadora Contractual	* 11 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 11 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 24 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 326 de 2021 con fecha de inicio: 02 de marzo del año en curso
9	Diana Maribel Cortés Rojas	Líder de Evaluación	* 11 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 18 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
10	Alexa Jineth Hernández Guerrero	Líder de Interventoría	* 15 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 17 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE

Anexo 1. Contratos del equipo mínimo requerido

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la vinculación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 2 - Seguimiento procesos contractuales

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Daniela Paola Fula Melo	Profesional Apoyo Transversal 2	* 10 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 217 de 2021 con fecha de inicio: 12 de febrero del año en curso
2	Martín Augusto Rodríguez Romero	Asesor Fiduciario	* 03 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OCO 1 de 2021 con fecha de inicio: 12 de febrero del año en curso
3	Erick Intyllan Petitt Barroso	Coordinador de Evaluación	* 09 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 135 de 2021 con fecha de inicio: 15 de febrero del año en curso
4	Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio	Supervisora Director del Proyecto	* 11 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal y servicios académicos remunerados (SAR) en la plataforma HERMES * 11 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal y servicios académicos remunerados (SAR) con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 16 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización del SAR 39 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
5	Aida Alejandra Valbuena Molano	Profesional de Apoyo Transversal 1	* 10 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 11 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 26 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 307 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
6	Luisa Paola Becerra Pelaez	Tecnólogo A	* 10 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 11 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 18 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 266 de 2021 con fecha de inicio: 01 de marzo del año en curso
7	Laura Peraza Rivera	Líder de Comunicaciones	* 11 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 11 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 23 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 276 de 2021 con fecha de inicio: 02 de marzo del año en curso

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8	Maria Angélica Castellanos Velásquez	Profesional Contable y Financiera	* 09 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 26 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
9	Yesmi Carvajal Olaya	Tecnólogo de apoyo, gestión documental y Archivo	* 25 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 26 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
10	Edison Jesús Pérez Avella	Líder de Contratos de Adhesión	* 11 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 12 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
11	Durán y Alvarez Asociados SAS	Asesoría Jurídica	* 11 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 12 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
12	Carlos José Rosado Gamboa	Profesional Enlace Regional	* 22 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 23 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
13	Sandra Lorena Laiton Moncada	Profesional Enlace Regional	* 22 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 23 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
14	Sandra Milena Perez Pulgarín	Profesional Enlace Regional	* 22 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 22 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
15	Alirio Antonio Rodriguez Isidro	Profesional Enlace Regional	* 22 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			* 22 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE
16	Edwin Cicery Vega	Conferencista	* 23 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 23 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE

Anexo 2. Copia de los contratos equipo adicional, perfeccionados y legalizados

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto se relaciona la información de la resolución de autorización del gasto para la vinculación de estudiantes que se realizaron durante el periodo del presente informe, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 3 - Seguimiento procesos vinculación de estudiantes F

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA VINCULACIÓN
1	Juan Camilo Vargas Muñoz	Estudiante Auxiliar	* 25 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal para Vinculación de Estudiantes en la plataforma HERMES para adicionar y prorrogar el RAG 3452 * 26 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal para Vinculación de Estudiantes con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

Por otro lado, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la vinculación de proveedores que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 4 - Seguimiento procesos contractuales G

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Andes Servicio de Certificación Digital S A	Token Físicos	* 10 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES

			* 17 de febrero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 24 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 347 de 2021 con fecha de inicio: 26 de febrero del año en curso Ver Anexo 2. 1.16. OSE_347 de 2021 - Andes S. A..PDF
--	--	--	--

También, se relacionan los trámites que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación de proveedores que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 5 - Seguimiento procesos contractuales H

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN
1	Velez & Asociados SAS	Asesores en temas de contratación derivada.	* 24 de febrero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES Pendiente que la Unidad Administrativa emita la OSE

1.1.2 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Los trámites administrativos relacionados con los contratos de adhesión reportados a corte 31 de enero de 2021, ya fueron surtidos y reportados en periodos anteriores; por lo tanto, para el presente periodo el avance se reporta en los informes jurídico y financiero. Con base en estos insumos, se ha entregado al SENA, los informes mensuales de gestión de los contratos de adhesión.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y 28 de febrero de 2021, se realizaron los trámites jurídicos y administrativos para la suscripción del contrato de adhesión No 20 suscrito con el Ministerio del Interior.

Tabla No. 6 - Información de avance de los Contratos de Adhesión

No.	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	22-jul-20	\$500.000.000	\$877.803.000	20-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	29-oct-20	\$300 Millones 14-01-21	Ver informe Financiero y Jurídico
3	Municipio de Jagua de Ibirico,	4-ago-20	\$570.571.950	\$900.000.000	N/A	N/A	Municipio envía Carta de desistimiento 17/11/2020
4	Municipio de Yarumal,	13-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	11-dic-20	15-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
5	Distrito de Turbo, Antioquia	13-ago-20	\$600.000.000	\$900.000.000	19-nov-20	N/A	Trámite acta de liquidación

No.	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
6	Municipio de Garzón, Huila	31-ago-20	\$300.000.000	\$ 600.000.000	19-nov-20	13-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
7	Municipio de Villanueva, Casanare	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	29-oct-20	18-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia	3-sep-20	\$300.000.000	\$600.000.000	15-dic-20	23-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
10	Municipio de Planadas, Tolima	16-sep-20	\$308.000.000	\$616.000.000	20-nov-20	16-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departamento de Sucre	16-sep-20	\$571.000.000	\$856.500.000	17-dic-20	27-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas, Antioquia	21-sep-20	\$600.000.000	\$900.000.000	30-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
13	Municipio de Bugalagrande,	22-sep-20	\$350.000.000	\$700.000.000	20-nov-20	22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
14	Municipio de Carmen de Viboral,	22-sep-20	\$600.000.000	\$877.803.000	30-nov-20	28-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
15	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	1-oct-20	\$500.000.000	\$877.803.000	15-dic-20	29-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
16	Distrito de Barrancabermeja, Santander	5-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	20-nov-20	16-dic-20 22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
17	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	17-dic-20	03-feb-21 \$350 Millones 08-feb-21 \$350 Millones	Pendiente último desembolso por \$300 Millones
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	15-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	23-dic-20	24-dic-20 29-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
19	Gramalote Colombia Limited	26-oct-20	\$746.132.550	\$ 746.132.550	15-dic-20	14-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
20	Ministerio del Interior	2-feb-21	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	15-feb-21		En proceso de apertura de cuenta bancaria exclusiva

Durante el mes de febrero de 2021, se elaboraron y enviaron 17 informes individuales, correspondientes al periodo de ejecución, diciembre 2020. Los cuales fueron entregados en tres paquetes así: (Ver Anexo 19)

- Radicado B.PFI-CI-1299-087-21. Segundo informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (01-Tauramena, 02-Itagüí, 03-Turbo, 04-Villanueva, 06-Yarumal, 08-Garzón)
- Radicado B.PFI-CI-1299-088-21. Segundo informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (05-San Juan de Urabá, 10-Planadas, 9-Departamento de Sucre, 12-Caldas, 13-Bugalagrande y 14-El Carmen de Viboral)
- Radicado B.PFI-CI-1299-091-21. Segundo informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (15 - Planeta Rica, 16 - Barrancabermeja, 17 - Gramalote, 18 - Secretariado de Pastoral Social, 19 - Quebradona)

1.1.3 CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1 MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020 y sus respectivas modificaciones.

A su vez, se relacionan las actividades de seguimiento que se realizaron con la empresa Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020.

Tabla No. 7 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
05 de febrero de 2021	Reunión de seguimiento y se informa a FyGP SAS los trámites que se deben surtir para radicar la factura con sus respectivos entregables para el pago No. 3 establecido en la OSE 1261 de 2020
25 de febrero de 2021	Reunión de seguimiento de la OSE 1261 de 2020
26 de febrero de 2021	FyGP remite comunicado con el desistimiento de la solicitud de alcance al modificatorio, presentado en el mes septiembre de 2020.

Anexo 3. Seguimiento a la OSE 1261 de 2020 FyGP

1.1.3.2 FIRMA DIGITAL

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Thomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S., entidad con quien se firmó la OSE 2149 de 2020.

Sin embargo, se relacionan las actividades realizadas por la empresa en el marco de la OSE 2149 de 2020, y con quien se ha adelantado la gestión de alistamiento de las firmas de contratos de cooperación empresarial con los emprendedores para las convocatorias 77 y 78.

Tabla No. 8 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
1 de febrero de 2021	Se da inicio al proceso de activación de los contratos de cooperación empresarial para los 190 planes de negocio de las dos convocatorias enunciadas, a través de la plataforma URUK de propiedad de la empresa Thomas Signe, e inmediatamente se notifica automáticamente al emprendedor a través de correo electrónico para que lea, revise, verifique y firme con el certificado de firma digital previamente activado.

Del 2 al 16 de febrero de 2021	Durante este período a diario se va realizando acompañamiento de los representantes de la firma Thomas para asistir a los emprendedores que tienen problemas con la firma digital, Como resultado de ello, es la necesidad de creación de nuevos certificados digitales por diversas razones, tales como olvido del usuario, olvido de claves, errores en el proceso y por tanto bloqueos, etc. Como paso siguiente en el proceso, una vez se firma por parte del emprendedor, las tres personas del operador Universidad Nacional, inician el proceso de validación y firma, de acuerdo con la normatividad existente.
Del 2 al 16 de febrero de 2021	Durante este período, cada tercer día, se van realizando las notificaciones de avance del proceso a las personas encargadas en el SENA, para poder realizar acompañamiento y paralelamente se va revisando que los anexos al contrato, valga decir pagaré, carta de instrucciones y modelo de contrapartidas que fueron cargados en la plataforma Fondo Emprender, vayan siendo descargados, diligenciados, verificados, firmados y subidos por parte de los emprendedores para aprobación por parte del equipo técnico del proyecto de la Universidad Nacional.

1.1.3.3 FIDUCIA

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Fiduciaria Popular S.A., entidad con quien se firmó la CON 002 de 2020.

Tabla No. 9 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
10 de febrero de 2021	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la constancia de cumplimiento con sus respectivos soportes; la cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 4. Seguimiento Fiducia

Durante febrero de 2021, el equipo de Fiducia estuvo focalizado en adelantar actividades de índole administrativo con el fin de garantizar el inicio de la Operación Financiera a través de la Fiduciaria contratada (Fiduciaria Popular S.A.)

- Desarrollar el taller - caso práctico de Fiducia como un valor agregado para el Proyecto en el marco de la Gestión del Conocimiento.
- Establecer, de forma conjunta con la Fiduciaria, los lineamientos de seguridad de la información, conectividad a la Plataforma del Fondo Emprender, y operativos (Manual Operativo, Reglamento del Comité, Modelo de Actas de Comité)
- Gestionar la apertura de las cuentas en la Fiduciaria Popular S.A. para la recepción de los recursos correspondientes a Capital Semilla y Valor del Contrato.
- Hacer seguimiento al traslado, a las cuentas del Contrato de Encargo Fiduciario No. 2, de recurso correspondientes al Valor del Contrato.
- Establecer la propuesta de atención a las Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRs – a nivel interno con la participación de la Líder de Interventoría, la Profesional de Comunicaciones, la Ingeniería de Procesos y Equipo Financiero.
- Escalar solicitudes al SENA y la Fiduciaria Popular para dar inicio a la Operación del Contrato Interadministrativo.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

Tabla No. 10 - Relación de actividades equipo Fiducia

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
1	1 al 25 de febrero	Se revisó y ajustó el Manual Operativo de acuerdo con los comentarios realizados por los equipos internos de la Universidad Nacional de Colombia (Financiero, Contractual, Procesos) quedando en la versión 1.9 De igual forma se compartió con la Fiduciaria Popular S.A. la base de Planes de Negocio para que pudieran comenzar a recopilar la información correspondiente a regulaciones tributarias que posiblemente puedan llegar a aplicar.	No aplica
2	2 al 25 de febrero	Se revisó y ajustó el Reglamento del Comité Fiduciario de acuerdo con los comentarios realizados por los equipos internos de la Universidad Nacional de Colombia (Financiero, Contractual, Procesos) y por la Fiduciaria Popular S.A., la versión al cierre de febrero es la 1.8.	No aplica
3	2 y 25 de febrero	Se realizó seguimiento a la calificación de los Fondos de Inversión Colectiva -FICs- y de la Fiduciaria Popular S.A. con corte a Enero y febrero de 2021.	Anexo 4. Seguimiento Fiducia Certificación Rentar Certificación Fiduliquidez Certificación Fidupopular Eficiencia Certificación Fidupopular Contraparte
4	3, 11 16, 17, 22, 23, 24, y 25 de febrero	Se realizó seguimiento a: (i) el traslado de recursos a la Fiduciaria Popular S.A. correspondientes al Valor del Contrato. Para este fin se sostuvieron reuniones con el equipo de la Tesorería de la Universidad Nacional de Colombia y con el equipo contractual y financiero del Proyecto-, (ii) apertura en la Fiduciaria Popular S.A. de la subcuenta denominada reintegros, y (iii) el traslado de recursos del capital semilla de las convocatorias 77 y 78 para lo cual la Líder de Interventoría compartió la lista de los 189 emprendedores que cuentan con contrato suscrito y que se encuentran en trámite de firmas del SENA.	Anexo 4. Seguimiento Fiducia B.PFI-CI-1299-098-21
5	4 de febrero	Se aplicó, al equipo de Gerencia, el taller - caso práctico de Fiducia como un valor agregado para el Proyecto en el marco de la Gestión del Conocimiento.	Anexo 4. Seguimiento Fiducia Presentación_Taller-caso práctico identificación necesidades de capacitación
6	4, 9, 23 y 26 de febrero	Se revisó de forma conjunta (equipos de la Fiduciaria Popular S.A. y Financiero de la Universidad Nacional de Colombia), algunos casos de casos que podrían requerir especial atención durante la operación, estos son: Pagos a Personas Naturales, pagos de nómina, pagos parciales, pagos con documentos proforma, importaciones y compras por internet. Así mismo, se compartieron ejemplos de archivos planos para que la Fiduciaria pueda realizar pruebas internas con el fin de validar si este contiene la información que requieren para poder ejecutar los pagos a través de la Plataforma SIIFI	Anexo 4. Seguimiento Fiducia Memoria N.6. 09-02-2021 - Revisión de Registro de Pagos Con Aspectos Relevantes E.F (2)
7	5, 12, 19 y 26 de febrero	Se realizó seguimiento a los compromisos han surgido en las diferentes reuniones internas (con la líder de Interventoría) y externa (con el SENA, Carvajal y la Fiduciaria Popular S.A.)	No aplica
8	7, 8, 10 y 25 de febrero	Se analizó con la Profesional de Comunicaciones del Proyecto la posibilidad de hacer uso de los logos de las diferentes entidades en el Manual Operativo, Reglamento del Comité Fiduciario y Actas de Comité Fiduciario.	Anexo 4. Seguimiento Fiducia B.PFI-CI-1299-075-21 Rta - B.PFI-CI-1299-075-21

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
9	7, 8, 17, 20, 23 y 25 de febrero	Se revisó junto con el equipo Administrativo, de procesos y Coordinadora Operativa el modelo del Acta que se llevará en los Comités Fiduciarios y Se consultó con el área contractual sobre las obligaciones del Comité Fiduciario, los miembros y su calidad.	No aplica
10	10, 12, 18 y 22 de febrero	Se aclaró con el SENA y Carvajal que: (i) por restricciones de la Plataforma del Fondo Emprender los ambientes de prueba no se encuentran disponibles para personas externas a Carvajal, (ii) ambientes de prueba y la necesidad de que la Fiduciaria cuente con el token, entre otros. De igual forma, se aclararon los motivos por los cuales la Plataforma del Fondo Emprender requiere el uso de versiones de Windows e Internet Explorer antiguas.	Anexo 4. Seguimiento Fiducia B.PFI-CI-1299-089-21 y Memoria N.8. 18-02-2021- Reunión Sistema Operativo Plataforma del FE
11	15, 18 y 19 de febrero	Se analizó con la Fiduciaria Popular S.A. la posibilidad de contar con un canal seguro de intercambio de información, y se realizó seguimiento a la adquisición del Token para la Fiduciaria Popular S.A. y su asignación al equipo designado por la Fiduciaria.	No aplica
12	17, 23 y 24 de febrero	Se llevaron a cabo reuniones con: (i) la Fiduciaria Popular S.A. con el fin de definir el proceso de atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos - PQRs - y los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS -, (ii) Profesional de Comunicaciones del Proyecto para alinear el proceso de atención de PQRs y definir, entre otros, las preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas, y (iii) con el equipo Financiero para definir propuesta de esquema de seguimiento a las PQRs.	Anexo 4. Seguimiento Fiducia Memoria N.7. 17-02-2021- Reunión Estructuración Atención PQRs
13	25 de febrero	Se recibió respuesta por parte del SENA al oficio enviado el 21 de enero de 2021. Oficio: B.PFI-CI-1299-018-21 - Consultas Fiducia Gestión y administración de rendimientos y gastos financieros, solicitud ajuste instructivo de pagos y Plataforma Fondo Emprender	Anexo 4. Seguimiento Fiducia CPE No. 9-2021-014600 - RESPUESTA REQUERIMIENTO B.PFI-CI-1299-018-21
14	26 de febrero	Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular 029 de 2014), la Fiduciaria inició el envío de informes de Gestión Mensual del Contrato de Encargo Fiduciario No.2 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A. con sus respectivos anexos	Anexo 4. Seguimiento Fiducia Informe Encargo Fiduciario. Fondo Emprender - Fiduciaria Popular S.A. - 00. Febrero de 2021 01. Certificación Fiduliquidez 02. Certificación Rentar 03. Certificación Fidupopular Contraparte 04. Certificación Fidupopular Eficiencia

1.1.3.4 INTERVENTORÍA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Universidad de Antioquia, entidad con quien se firmó la CON 003 de 2020.

1.1.3.5 SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual y contractual para la selección del proveedor de Seguros de Vida – Grupo Deudores. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 11 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
04 de febrero de 2021	Se envía la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-068-21 a los posibles oferentes con sus respectivos anexos.
11 de febrero de 2021	La Universidad declara desierta la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-068-21.
11 de febrero de 2021	Se envía la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-080-21 a los posibles oferentes con sus respectivos anexos.
13 de febrero de 2021	Se reciben observaciones a la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-080-21 por parte de los proveedores: VIVAX SEGUROS, SEGUROS BOLIVAR y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
16 de febrero de 2021	Se envía el informe de respuestas a las observaciones presentadas por los posibles oferentes, a la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-080-21.
17 de febrero de 2021	Los posibles oferentes: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, VIVAS SEGUROS y SEGUROS ALLIANZ, dan respuesta a la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-080-21 y envían las ofertas con sus respectivos documentos y soportes.
18 de febrero de 2021	Se envía a los posibles oferentes solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones a las ofertas y/o documentos presentados en respuesta a la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-080-21. Este mismo día los posibles oferentes dan respuesta a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones a las ofertas y/o documentos presentados en respuesta a la invitación a cotizar con selección directa No. B.PFI-CI-1299-080-21.
22 de febrero de 2021	Se envía a los posibles oferentes el informe de evaluación preliminar otorgando un lapso para presentar objeciones al mismo. Este mismo días ALLIANZ SEGUROS presenta objeciones al informe de evaluación preliminar.
24 de febrero de 2021	Se envía a los posibles oferentes el informe de evaluación definitivo y a su vez; en el mismo documento, se da respuesta a la objeción presenta por el proveedor ALLIANZ SEGUROS. A su vez, se diligencia el formato de solicitud de orden contractual y el mismo es radicado en la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería con sus respectivos soportes y trazabilidad del proceso precontractual teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Ver Anexo 5. Seguimiento precontractual Contrato de Seguros

1.1.3.6 PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual y contractual para la selección del proveedor de Pagarés Desmaterializados. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 12 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
11 de febrero de 2021	Se envía a los posibles oferentes invitación No. B.PFI-CI-1299-079-21 a los posibles oferentes para participar en el sondeo de mercado.

El 04 y 08 de febrero de 2021 08 de febrero de 2021	CERTICÁMARA presenta oferta e inquietudes a la invitación No. B.PFI-CI-1299-088-21 para participar en el sondeo de mercado. GSE presenta inquietudes a la invitación No. B.PFI-CI-1299-088-21 para participar en el sondeo de mercado.
08 de febrero de 2021	Se da respuesta a las inquietudes presentadas por los posibles oferentes frente a la invitación No. B.PFI-CI-1299-088-21 para participar en el sondeo de mercado.
09 de febrero de 2021	GSE presenta cotización como respuesta inquietudes a la invitación No. B.PFI-CI-1299-088-21 para participar en el sondeo de mercado.

Ver Anexo 6. Proceso precontractual pagaré desmaterializado

1.1.3.7 RED DE EMPRENDEDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual y contractual para la selección del proveedor de Rede de Emprendedores. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 13 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
04 de febrero de 2021	Se envía la invitación No. B.PFI-CI-1299-088-21 a los posibles oferentes para participar en el sondeo de mercado.
17 de febrero de 2021	Los oferentes: CBW, TU PROYECTO y CONSTRUYO RED presentan ofertas con sus respectivos documentos como respuesta a la invitación No. B.PFI-CI-1299-088-21 para participar en el estudio de mercado.
08 de febrero de 2021	Se da respuesta a las inquietudes presentadas por los posibles oferentes frente a la invitación No. B.PFI-CI-1299-088-21 para participar en el sondeo de mercado.

Ver anexo 7. Proceso precontractual red de emprendedores

1.1.3.8 EVALUADORES

A su vez, se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la vinculación del grupo de evaluadores que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 14 - Seguimiento procesos contractuales de evaluadores

No.	NOMBRE	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Andrés Orlando Torres Vivas	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 151 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
2	Dalia Mercedes Buitrago Benavides	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 158 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
3	Jackeline Ángel Cerón	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 142 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso

4	Liliana Maria Pantoja Rojas	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 147 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
5	Marcela Janeth Garzón García	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 131 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
6	Mónica Andrea Soler Jiménez	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 149 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
7	Juan Carlos Cruz Bernal	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 169 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
8	Sandra Mariana Amaya Pérez	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 170 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
9	Roberto Alejandro Blanco Pulido	* 02 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 136 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
10	Iván Eduardo Gamboa Galeano	* 04 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 152 de 2021 con fecha de inicio: 05 de marzo del año en curso
11	Gina Alejandra Díaz Bernal	* 06 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 202 de 2021 con fecha de inicio: 10 de marzo del año en curso
12	Bruce Dario Vargas Vargas	* 09 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 211 de 2021 con fecha de inicio: 10 de marzo del año en curso
13	Diego Antonio Sierra Garavito	* 10 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 242 de 2021 con fecha de inicio: 15 de marzo del año en curso
14	Diana Carolina Higuera Mejía	* 08 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 214 de 2021 con fecha de inicio: 10 de marzo del año en curso
15	Pablo Emilio Correal Asique	* 09 de febrero de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 229 de 2021 con fecha de inicio: 10 de marzo del año en curso

Ver Anexo 8. Copia contratos equipo evaluadores, perfeccionados y legalizados

Cabe mencionar que a corte del 28 de febrero de 2021 se han realizado un total de 423 evaluaciones de planes de negocios por parte de evaluadores

1.1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia del mismo.
El día 5 de febrero de 2021 se realizó con el área de Gestión documental Sede Bogotá la capacitación de la nueva versión de Chasqui, la cual fue actualizada de acuerdo con las recomendaciones de los usuarios al interior de la Universidad. De parte del proyecto asistieron en total 6 personas en representación de los procesos de calidad, financiero y administrativo.
- Está pendiente, la mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto y el manejo de correspondencia, de acuerdo con la actualización de los aplicativos de la Universidad Nacional.

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo administrativo, liderado por Ricardo Cañón y el equipo integrado por Andrea del Pilar Virgüez y Yesmi Carvajal.

1.1.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 9. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.*
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato.* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, pero se están realizando todas las adecuaciones, protocolos y compromisos para iniciar el proceso tan pronto estén firmados los contratos de cooperación empresarial y cumplimiento de los demás requisitos.
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se tiene previsto entregar cuando se cumplan los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se solicitó a mediados del mes de enero de 2021, sin embargo no fue posible girar por inconvenientes de tipo técnico ya que la plataforma del banco no tenía este valor autorizado para su giro, se espera que para la primera quincena de febrero sea realizada por parte de la tesorería de la facultad de Ingeniería.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender,*

así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto. A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero con algunos aliados para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.

9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, se hizo solicitud formal al SENA y se está en espera de respuesta.

12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.

Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.

13. Adicionalmente, se ha adelantado gestiones en el área de comunicaciones relacionadas con:
CLAUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

El periodo objeto del informe involucra una actividad relacionada con el área de comunicaciones del proyecto, orientada a la puesta en marcha del proceso de legalización del contrato de cooperación empresarial con los emprendedores de las convocatorias vigentes:

Se inició el proceso de firma de contrato de cooperación empresarial y anexos en el cual se revisó la plataforma URUK y la plataforma Fondo emprender para realizar el seguimiento de documentos firmados y cargados.

- Se clasificaron y enviaron las respuestas proforma para la comunicación con los emprendedores según el seguimiento y verificación de los documentos cargados y firmados en las plataformas. (Ver anexo 10. Gestión de las comunicaciones)
- Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co se ha dado respuesta a los emprendedores en temas relacionados a fechas de firma del contrato de cooperación empresarial, soporte de firma digital, soporte en firma de anexos, prórrogas, entre otros.
- Se realizaron llamadas de soporte a los emprendedores, que tuvieron dificultad en cargar los anexos en la plataforma, desde el equipo del proyecto se brindaron las indicaciones para efectuar correctamente la firma del contrato de cooperación empresarial y sus anexos.

En la siguiente tabla se describen los correos electrónicos principales enviados a los emprendedores.

Tabla No. 15 – Correos de atención al emprendedor

CORREO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	IDENTIFICADOR	Periodo
ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual FE-SENA	Febrero
Correos electrónicos con observación		50
Correos electrónicos de aprobación en plataforma		189
Correos electrónicos de aprobación de recibido pagarés		189
Número de prorrogas realizadas		23
Llamadas telefónicas de seguimiento realizadas		100

Este proceso ha sido realizado conjuntamente entre Alexa Hernández, Laura Peraza, Ricardo Cañón y Lida Gonzalez.

1.2 INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 12.472.044.482,07
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000,00
- GMF: \$ 401.888.177,93
- Cuota de Gerencia: \$ 8.061.257.340,00

1.2.1 CUOTA DE GERENCIA

En este período se generó la segunda factura de Cuota de Gerencia por valor de \$2.418.377.202, la cual fue cargada en SECOP II el 23 de febrero de 2021 para su aprobación por parte del SENA.

De acuerdo con el oficio CPE No. 9-2021-013252 respuesta requerimiento con No B.FPI-CI-12999-036-21 Informes sobre la gestión y ejecución de los recursos de la Cuota de Gerencia, se ha preparado el informe de acuerdo con el formato suministrado por SENA. A la fecha de presentación del presente informe (Marzo 12 de 2021), el formato diligenciado por el equipo del proyecto se encuentra en revisión y preparación de soportes en la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería. Una vez, la Unidad Administrativa nos entregue el formato firmado y los respectivos soportes, serán enviados al SENA, como parte del Anexo 20 del presente informe.

1.2.2 PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 2 de octubre de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 16 - Plan Operativo aprobado Junta administradora 2 de octubre 2020

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V1 22/05/2020	Plan operativo V2 2/10/2020	Valor comprometido a 28/02/2021	Valor ejecutado a 28/02/2021
RECURSOS PARA CONVOCATORIA NACIONALES	Convocatoria nacional 77 - Multisectorial	\$ 12.000.000.000,00	\$ 12.000.000.000,00	\$ 11.998.220.976,00	\$ 0
	Convocatoria nacional 78 - Naranja	\$ 10.000.000.000,00	\$ 10.000.000.000,00	\$ 9.970.639.132,00	\$ 0
	Convocatorias cerradas	\$ 22.000.000.000,00	\$ 22.000.000.000,00	\$ 9.610.519.483,00	\$ 0
	Recursos para línea de sostenibilidad	\$ 40.000.000.000,00	\$ 40.000.000.000,00		\$ 0
	Crowdfunding	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00		\$ 0
PROCESO DE EVALUACIÓN	Evaluación de planes de negocio (automatización)	\$ 700.000.000,00	\$ 438.383.396,00	\$ 656.883.396	\$ 372.418.375
	Evaluación humana (incluidas convenios de cofinanciación)		\$ 183.000.000,00	\$ 107.750.000	\$ 70.250.000
	Proceso evaluación acreditación y otras convocatorias		\$ 218.500.000,00		
PROCESO DE INTERVENTOR	Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 7.054.560.000,00	\$ 4.848.768.000,00	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200
PÓLIZA	Póliza de deudor	\$ 356.420.000,00	\$ 244.976.000,00	\$ 0	\$ 0
FIDUCIA	Fiduciaria	\$ 265.059.685,00	\$ 182.181.868,00	\$ 96.891.764	\$ 0
Costos Operación	Descripción	Plan operativo V1 22/05/2020	Plan operativo V2 2/10/2020	Valor comprometido a 28/02/2021	Valor ejecutado a 28/02/2021
CIÓN LÍNEA DE SOSTENIBIL	FNG (parte comisión excedente Unidos por Colombia)		\$ 1.000.000.000,00	\$ 0	\$ 0
	Costos operación Crowdfunding)		\$ 70.000.000,00		
	Costos Interventoría Línea de Sostenibilidad		\$ 800.396.607,26		
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Operador plataforma Fondo Emprender	\$ 1.200.000.000,00			
	Bolsa de horas desarrollo	\$ 120.000.000,00			
	Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000,00	\$ 190.000.000,00	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
	Firmas digitales	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
	Red de Emprendedores	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 0	\$ 0
OTROS	Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 35.500.000,00	\$ 24.400.000,00	\$ 0	\$ 0
	Cobro de Cartera	\$ 99.400.000,00	\$ 68.320.000,00	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS PERSONALES	Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000,00	\$ 1.692.000.000,00	\$ 0	\$ 0
	Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797,07	\$ 159.104.797,07	\$ 0	\$ 0
GMF	GMF	\$ 401.888.177,93	\$ 394.880.122,67	\$ 22.899.640	\$ 4.738.402
	Total costos de opera	\$ 100.873.932.660,00	\$ 99.114.910.791,00	\$ 37.503.853.619	\$ 1.366.003.205

1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Como parte de la contratación derivada, se realizó la contratación de 15 evaluadores por valor de \$37.500.000 más el valor correspondiente al GMF

Tabla No. 17 - Estado Financiero OSE 1261

Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS S A S	\$659.510.930	\$ 373.908.049	\$ 285.602.881
Total	\$659.510.930	\$ 373.908.049	\$ 285.602.881

Tabla No. 18 - Estado Financiero otros contratos derivados

Rol en el proyecto	Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	GALINDO TRIANA GINA PAOLA	\$ 4.016.000	\$ 4.016.000	\$ 0
EVALUADORES	ORTIZ CABUYA CINDY PAOLA	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0
EVALUADORES	GARZON GARCIA MARCELA JANETH	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0
EVALUADORES	ROMERO COTRINO DIEGO ANDRES	\$ 3.263.000	\$ 3.263.000	\$ 0
EVALUADORES	SUAREZ HERNANDEZ LEONARDO	\$ 4.016.000	\$ 4.016.000	\$ 0
EVALUADORES	ANGEL CERON JACKELINE	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000	\$ 0
EVALUADORES	PEREZ BELLO SANDRA MILENA	\$ 3.012.000	\$ 3.012.000	\$ 0
EVALUADORES	PANTOJA ROJAS LILIANA MARIA	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0
EVALUADORES	BUITRAGO BENAVIDES DALIA MERCEDES	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0
EVALUADORES	SARMIENTO MÉNDEZ PILAR ANGELICA	\$ 4.016.000	\$ 4.016.000	\$ 0
EVALUADORES	HIGUERA MEJIA DIANA CAROLINA	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0
EVALUADORES	SOLER JIMENEZ MONICA ANDREA	\$ 4.518.000	\$ 4.518.000	\$ 0
EVALUADORES	VARGAS VARGAS BRUCE DARIO	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0
EVALUADORES	MUNAR MERCADO JAIRO ALEJANDRO	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0

Rol en el proyecto	Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	PESCADOR MOLINA JOSE MANUEL	\$ 1.506.000	\$ 1.506.000	\$ 0
EVALUADORES	LOZANO MAHECHA CESAR	\$ 3.514.000	\$ 3.514.000	\$ 0
EVALUADORES	SANTOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	\$ 3.263.000	\$ 3.263.000	\$ 0
EVALUADORES	LOZANO RODRIGUEZ CARLOS GERARDO	\$ 3.012.000	\$ 3.012.000	\$ 0
EVALUADORES	AREVALO BARRETO CAMILO AUGUSTO	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000	\$ 0
EVALUADORES	TORRES VIVAS ANDRES ORLANDO	\$ 4.267.000	\$ 4.267.000	\$ 0
EVALUADORES	BLANCO PULIDO ROBERTO ALEJANDRO	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	GARZON GARCIA MARCELA JANETH	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	AMAYA PEREZ SANDRA MARIANA	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	ANGEL CERON JACKELINE	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	BUITRAGO BENAVIDES DALIA MERCEDES	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	CRUZ BERNAL JUAN CARLOS	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	GAMBOA GALEANO IVAN EDUARDO	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	PANTOJA ROJAS LILIANA MARIA	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	SOLER JIMENEZ MONICA ANDREA	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	TORRES VIVAS ANDRES ORLANDO	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	DIAZ BERNAL GINA ALEJANDRA	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	VARGAS VARGAS BRUCE DARIO	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	HIGUERA MEJIA DIANA CAROLINA	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
EVALUADORES	CORREAL AUSIQUE PABLO EMILIO	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000

Rol en el proyecto	Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	SIERRA GARAVITO DIEGO ANTONIO	\$ 2.510.000	\$ 0	\$ 2.510.000
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA POPULAR S A	\$ 97.279.331	\$ 0	\$ 97.279.331
FIRMA DIGITAL	THOMAS SIGNE SOLUCIONES	\$ 14.675.392	\$ 14.675.392	\$ 0
INTERVENTORÍA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 4.868.163.072	\$ 730.224.461	\$ 4.137.938.611
NEOSERRA	OUTREACHSYSTEMS.COM	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303	\$ 0
Total		\$ 5.264.963.098	\$ 992.095.156	\$ 4.272.867.942

1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En lo corrido de febrero de 2021 el equipo de Fiducia continuó afinando los diferentes temas de planeación, tendientes a documentar los procesos para la operación financiera de la Fiduciaria Popular S.A., Así mismo, se realizaron gestiones encaminadas a las aperturas de cuentas de ahorros y Fondos de Inversión Colectiva - FICs - para la administración de los recursos correspondientes a capital semilla y valor del contrato.

1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período se recibieron \$8.575.132.550 equivalente al 87% del total de los aportes de los adherentes así:

Tabla No. 19 - Detalle de recaudo recibido a 28 de febrero de 2021

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
24/12/2020	Tauramena - Casanare	\$ 500.000.000	\$ 500.091.972,78
18/12/2020	Villanueva - Casanare	\$ 300.000.000	\$ 300.060.119,94
23/12/2020	San Juan de Urabá - Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.056.006,37
15/12/2020	Yarumal - Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.061.765,37
16/12/2020	Planadas - Tolima	\$ 308.000.000	\$ 308.063.412,44
27/01/2021	Departamento de Sucre	\$ 571.000.000	\$ 571.051.795,82
24/12/2020	Caldas - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.110.367,34
22/12/2020	Bugalagrande - Valle	\$ 350.000.000	\$ 350.066.300,60
28/12/2020	Carmen de Viboral - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.103.785,62
29/12/2020	Planeta Rica - Córdoba	\$ 500.000.000	\$ 500.085.116,82
16/12/2020 22/12/2020	Barrancabermeja - Santander	\$ 750.000.000	\$ 750.146.869,74
24/12/2020 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$ 750.000.000	\$ 750.090.244,71
23/12/2020 03/02/2021	Itagüí- Antioquia	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.270.455,64
13/01/2021	Garzón- Huila	\$ 300.000.000	\$ 300.038.730,23

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
23/12/2020 29/01/2021	Gramalote Limited	\$ 746.132.550	\$ 746.226.708,01
04/02/2021 09/02/2021	Secretariado Nacional de Pastoral Social	\$ 700.000.000	\$ 700.043.312,50
Total		\$ 8.575.132.550	\$ 8.576.566.963,93

Ver Anexo 14. Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, con respecto a los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2021	
SALDO ANTERIOR 31-01-2021	105.979.532.956,00
MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	0,00
INTERESES GANADOS	124.015.503,00
DEVOLUCIÓN DE COMISIÓN E IVA CORRESPONDIENTE A ENE/2021	0,00
MENOS:	
GMF	668.468.880,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	2.775.592,00
TRASLADO PAGO IMPUESTOS	25.429.102,00
SALDO FINAL	105.406.874.885,00

Ver Anexo 14. Extracto 5797 BBVA enero 2021

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo financiero compuesto por Paola Roncancio, Angelica Castellanos e Iván Gómez.

1.2.8 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Empezar o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.*

2. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
Por medio del radicado B.PFI-CI-1299-111-21 del 26 de febrero del año en curso, se comunicó el pago de intereses contrato CO1.PCCNTR.1471299 - primer semestre al SENA.
3. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
4. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero con algunos aliados para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.*
5. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
6. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA - Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

A la fecha el Contrato de encargo fiduciario y administración de pagos No. 2 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A., se encuentra en ejecución.

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 ya se culminó, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo del 2020, en el numeral 1.1.3.1 están relacionadas las actividades adelantada por el equipo del proyecto.

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

En comunicación de fecha 23 de diciembre de 2020 vía correo electrónico por parte del Doctor Hernán Fuentes, fue presentada formalmente la solicitud de la contratación de la red de emprendedores, junto con la “justificación técnica para contratar el servicio”. En el marco de la solicitud se han realizado las siguientes actividades:

Tabla No. 20 Relación de actividades proceso Red de Emprendedores

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Feb-10	Se recibe respuesta del SENA a las observaciones preliminares realizadas por la Universidad mediante oficio No B.PFI-CI-1299-044-21 al documento técnico para contratar la red de emprendedores.	N/A
	Fueron estructurados los estudios previos adicionalmente, fue solicitado AVAL del SENA para enviar invitación a presentar cotización y de esta manera iniciar el estudio de mercado.	Anexo 7. Red de emprendedores Oficio B.PFI-CI-1299-077-21
Feb-11	Fue enviada la Invitación a cotizar para estudio de mercado a los posibles oferentes.	Anexo 7. Red de emprendedores Oficio B.PFI-CI-1299-079-21
Feb-17	Fueron recibidas las cotizaciones de los oferentes CBW AGENCIA, CONSTRUYO RED S.A.S. y TUPROYECTO S.A.S.	Anexo 7. Red de emprendedores Oficio Cotizaciones recibidas
Feb-23	Mesa de trabajo entre los equipos SENA y UNAL, para aclarar las especificaciones técnicas de la contratación y completar obligaciones	N/A
Feb-24	Mesa de trabajo entre los equipos SENA y UNAL, definir criterios de asignación de puntaje de las ofertas	N/A

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales” 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación

de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

A la fecha el Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 de interventoría celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia se encuentra en ejecución, se tiene previsto realizar la primera visita de interventoría una vez finalice el proceso de firma y cargue de los anexos al contrato de cooperación por parte de los emprendedores lo cual se espera finalizar el 26 de febrero de 2021 aproximadamente.

Con la firma del acta de inicio comienza la etapa de ejecución de los planes de negocio por parte de los emprendedores, es decir, inicia la contabilización del término previsto para su ejecución, conforme el plazo establecido en el contrato de cooperación empresarial.

2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 21 Relación de actividades proceso precontractual seguro de vida

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Feb-04	En esta fecha se dio apertura al proceso de invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-068-21 mediante correo electrónico enviado a varios oferentes.	Anexo 5. Proceso precontractual seguros B.PFI-CI-1299-068-21, invitación directa con comparación de ofertas
Feb-10	En esta fecha estuvo prevista la recepción de ofertas y cierre de la invitación hasta las 5:00 p.m., sin que se presentarán ofertas	N/A
Feb-11	El proceso de invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-068-21 fue declarado desierto por cuanto se configuró una de las causales para proceder de conformidad: “la no presentación de ofertas”.	Anexo 5. Proceso precontractual seguros Declaratoria de desierto
Feb-12	Se dio apertura al nuevo proceso de invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-080-21 mediante correo electrónico enviado a varios oferentes	Anexo 5. Proceso precontractual seguros Invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-080-21
Feb-16	Durante el período establecido en el cronograma se recibieron observaciones a los términos de la invitación, hasta el día 15 de febrero de 2021, a las cuales se les dio respuesta mediante el documento INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, el cual fue enviado a los oferentes vía correo electrónico.	Anexo 5. Proceso precontractual seguros INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Feb-17	Se recibieron al correo dispuesto en el cronograma, las ofertas de las empresas ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en consecuencia, se efectuó el cierre de la invitación directa con comparación de ofertas	Anexo 5. Proceso precontractual seguros Propuestas presentadas
Feb-18	La Universidad solicitó aclaraciones y/o subsanaciones a las ofertas mediante el documento SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS, enviado a los oferentes a través del correo electrónico.	Anexo 5. Proceso precontractual seguros SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS
	Las respuestas de los oferentes se recibieron a través del correo institucional dispuesto para este proceso.	N/A
Feb-19	Solicitud aval para enviar informe preliminar de evaluación-Contrato de seguros grupo deudores	Anexo 5. Proceso precontractual seguros B.PFI-CI-1299-097-21
Feb-22	La Universidad envió a los oferentes el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN el día 22 de febrero de 2021 a los correos electrónicos de los oferentes.	Anexo 5. Proceso precontractual seguros INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Feb-24	La Universidad estructuró el informe de respuesta a las observaciones al informe preliminar de evaluación y consolidó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN, el cual fue enviado a los oferentes a través del correo electrónico	Anexo 5. Proceso precontractual seguros INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
	Se solicitó la elaboración de la orden contractual teniendo en cuenta los documentos que soportan el proceso de selección del contratista.	N/A

2.2.6 FIRMA DIGITAL

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S.

Como parte del proceso de gestión adelantada por la Universidad Nacional, se le ha solicitado un informe parcial de ejecución de la OSE, con corte al 28 de febrero de 2021. Ver Anexo 11. Firma Digital.

2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2599-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y PROCESOS & CANJE S.A

2.2.8 PAGARÉS ELECTRÓNICOS

El SENA como administrador del Fondo Emprender ha tomado en consideración las opciones que existen en el mercado sobre pagarés desmaterializados, por tal razón, mediante comunicación del 22 de octubre del año anterior, solicitó a la Universidad Nacional de Colombia adelantar la contratación de este servicio, debido a las ventajas que representa.

La Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de la obligación señalada en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” del contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, ha tomado en consideración el siguiente marco jurídico con el fin de articular el proceso de contratación para el servicio de pagarés desmaterializados y su carta de instrucciones para los planes de negocio beneficiarios de recursos por parte del Consejo Directivo del Sena.

El Decreto - Ley 19 de 2012 en su artículo 160 redefine los preceptos consagrados en la Ley 527 de 1999 sobre entidades de certificación, estableciendo lo siguiente:

"CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN. El artículo 29 de la Ley 527 de 1999, quedará así:

"Artículo 29. Características y requerimientos de las entidades de certificación. Podrán ser entidades de certificación, las personas jurídicas, tanto públicas como privadas, de origen nacional o extranjero y las cámaras de comercio, que cumplan con los requerimientos y sean acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación conforme a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional (...)".

A su vez, el artículo 161 del mismo Decreto - Ley adiciona que estas entidades de certificación tengan la posibilidad de acreditar firmas electrónicas y ofrecer los servicios de registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, escenario que no estaba contemplado en la Ley 527 de 1999.

Por último, en Concepto 243 del 2020, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, ha afirmado la intención de hacer uso de instrumentos tecnológicos en la contratación estatal dentro del marco de la pandemia ocasionada por Covid-19, así:

"En conclusión, el estado de emergencia social, derivado de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, ha justificado que se implementen –por parte de las autoridades administrativas, judiciales y de control– medidas tendientes a aminorar el riesgo de contagio en los ambientes laborales, y es por ello que, como se puede notar a partir del recuento normativo efectuado, se ha impartido la directriz de evitar al máximo la presencialidad y de utilizar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, pues tales herramientas electrónicas permiten la reproducción simultánea de los mensajes de datos. Estas directrices también deben aplicarse en la contratación estatal, por ser una actividad que se tramita en espacios laborales al interior de las entidades estatales". Subrayado y cursiva fuera del texto original.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 22 Relación de actividades proceso precontractual pagarés electrónicos

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Feb-03	La Universidad Nacional de Colombia realizó invitación para participar en sondeo de mercado a las entidades: SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A., CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S y GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S. A – SIGLA: GSE S.A.	Ver Anexo 6. Invitación B.PFI-CI-1299-058-21 para participar en sondeo de mercado
Feb-09	Finalizado el plazo concedido para enviar información fueron recibidas dos (02) cotizaciones correspondientes a: Certicámara S.A. y GSE S.A. Sin embargo, revisadas las cotizaciones se encontró que GSE S.A., no ofrece el servicio de pagarés desmaterializados, sino que ofrece el servicio de firma digital, servicio muy diferente al solicitado por la Universidad Nacional	Ver Anexo 6. Cotizaciones allegadas
Feb-18	Luego de los análisis jurídicos y técnicos se encontró un riesgo por posibles retrasos en la integración de la información en la plataforma Carvajal, los tiempos de implementación y los factores de riesgo por incumplimiento son mayores. Por tales razones se elaboró el documento de conclusiones del sondeo realizado el cual fue remitido al SENA.	Ver Anexo 6. Oficio B.PFI-CI-1299-090-21 y CONCLUSIONES SONDEO DE MERCADO

2.2.9 LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Este proceso de contratación responde a obligación contenida en el numeral 16, inciso 1.2 de la cláusula tercera, que indica *"Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado"*.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

- Feb-05: Participación en reunión con delegados del Fondo Nacional de Garantías y equipo Sena.
- Feb-23: Fue recibida la respuesta del SENA a las observaciones preliminares al documento técnico y anexa matriz de riesgos.
- Feb 26: En reunión de seguimiento estratégico del proyecto, se analizó esta solicitud, se propuso desde la Universidad una hoja de ruta para las siguientes reuniones.

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*". Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

- Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:
- Feb-15 al 26 Durante el proceso de firma y cargue de los anexos al contrato de cooperación por parte de los emprendedores fueron apoyadas las respuestas a los requerimientos y solicitudes de prórroga según lo establecido en el art. 25 del Acuerdo 010 de 2019
- Feb-24 Fueron revisados los informes de gestión de las adhesiones al contrato interadministrativo.

2.3.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CUOTA DE GERENCIA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNT.1471299

Tabla No. 23 Relación de actividades Solicitud de prórroga Cuota de Gerencia

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Feb-01	Fue emitida la respuesta a la solicitud de ajuste a la cuota de gerencia prórroga, solicitada por el SENA mediante el oficio CPE No. 9-2021-004458 del 25 de enero.	Anexo 12. Oficio B.PFI-CI-1299-055-21
Feb-09	Participación en reunión con los Equipos jurídicos SENA y UNAL, con el fin de escuchar el análisis y la interpretación del SENA frente a la disposición de orden legal contemplada en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sobre la prohibición de adicionar en más del 50% el contrato interadministrativo.	N/A

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales*" (...),

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No. 24, se relaciona la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relaciona las actividades de índole jurídico adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla No. 24 Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Feb-02	Fue recibida la solicitud del trámite para la celebración del contrato de adhesión con el Ministerio del Interior al Contrato Interadministrativo celebrado entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia	N/A
Feb-03	La Universidad realizó solicitud de documentos relacionados con la adhesión del MINISTERIO DEL INTERIOR.	Anexo 13. Contratos de adhesión B.PFI-CI-1299-060-21
Feb-04	Remisión de la minuta de la adhesión No.20 MINISTERIO DEL INTERIOR a la oficina Jurídica de la Sede para revisión.	Anexo 13. Contratos de adhesión B.PFI-CI-1299-067-21
Feb-05	Fue enviada la minuta del contrato de adhesión No. 20 a suscribirse con el Ministerio del Interior para la revisión y firma previa a la suscripción por parte de la Universidad Nacional y del SENA.	Anexo 13. Contratos de adhesión B.PFI-CI-1299-070-20
Feb-10	Remisión para firma del ordenador del gasto (Universidad) de la adhesión No.20 MINISTERIO DEL INTERIOR	Anexo 13. Contratos de adhesión. B.PFI-CI-1299-078-21
Feb-12	Fue enviado el contrato de adhesión No.20 MINISTERIO DEL INTERIOR debidamente suscrito por el señor vicerrector de la Universidad Nacional Sede Bogotá, con el fin de continuar con el perfeccionamiento de este.	Anexo 13. Contratos de adhesión. B.PFI-CI-1299-083-20
Feb-15	Fue perfeccionada la adhesión No. 20 MINISTERIO DEL INTERIOR	Anexo 13. Contratos de adhesión Contrato de Adhesión No. 20

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría:- En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato. -: En este período no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

No se realizaron actividades durante este período respecto de las anteriores obligaciones.

3. INFORME TÉCNICO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA 4 del contrato, en particular, los numerales 9) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios. Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA 5, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9). Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10). Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender, 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen, y 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. 37) Hacen parte integral del contrato los documentos del proceso, y especialmente se entenderán como obligación contractual las acciones y entregables descritos en el estudio previo, en la cotización presentada y demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

3.1 CONVOCATORIA

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales con los cuales se han suscrito contratos de adhesión, en el mes de febrero se realizó el lanzamiento de dos nuevas convocatorias, la cuales se en la tabla 25.

Tabla No. 25 Relación de convocatorias con lanzamiento en el mes de febrero

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de Lanzamiento	Fecha de Cierre
184 - Quebradona	\$1.500.000.000	10 de febrero de 2021	10 de marzo de 2021
185 - Gramalote	1.492.265.100	10 de febrero de 2021	10 de marzo de 2021

Así mismo, durante el mes de febrero se realizó el primer cierre de 8 convocatorias cerradas Fondo Emprender, siendo estas: 177 - Caldas, 172 - Yarumal, 171 - San Juan de Urabá, 175 - Departamento de Sucre, 178 - Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, y 183 - Pastoral Social, en la tabla 26 se muestran el detalle de los planes formalizados para el primer cierre de las convocatorias antes relacionadas

Tabla No. 26 - Relación de planes formalizados al primer cierre de convocatorias

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de cierre primer corte	No de planes formalizados	Anexo con relación de planes formalizados
174 - Garzón Huila	\$900.000.000	31 de enero de 2021 11:59pm (no reportado en informe gestión enero)	14	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 174 C1

176 - Planadas Tolima	\$924.000.000	31 de enero de 2021 11:59pm (no reportado en informe gestión enero)	0	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 176 C1
181 - Bugalagrande Valle del Cauca	\$1.050.000.000	31 de enero de 2021 11:59pm (no reportado en informe gestión enero)	26	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 181 C1
177 - Caldas Antioquia	\$1.500.000.000	14 de febrero de 2021	14	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 177 C1
171 - San Juan de Urabá	\$900.000.000	28 de febrero de 2021	0	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 171 C1
172 - Yarumal, Antioquia	\$900.000.000	28 de febrero de 2021	8	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 172 C1
175 - Departamento de Sucre	\$1.427.500.000	28 de febrero de 2021	3	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 175 C1
178 - Carmen de Viboral Antioquia	\$1.477.803.000	28 de febrero de 2021	15	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 178 C1
179 - Planeta Rica - Córdoba	\$1.377.803.000	28 de febrero de 2021	17	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 179 C1
182 - Barrancabermeja Santander	\$1.500.000.000	28 de febrero de 2021	15	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 182 C1
183 - Pastoral Social	\$2.000.000.000	28 de febrero de 2021	3	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 183 C1

3.2 ACREDITACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo 3 al contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia para el proceso de acreditación para el mes de febrero de 2021. Las obligaciones se encuentran referidas en la **CLÁUSULA TERCERA** de los siguientes incisos:

1.3.1 ACREDITACIÓN: a) Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmine el proceso. b) De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA - Operador para definir soluciones conjuntas.

En este período se realizó el primer cierre de las siguientes convocatorias cerradas:

Tabla No. 27 - Cierre de Convocatorias Febrero

Fecha de Cierre	Convocatoria
31/01/2021 11:59pm No reportado en informe de gestión enero 2021	174 - Garzón 176 - Planadas 181 - Bugalagrande
14/02/2021	177 - Caldas
28/02/2021	171 - San Juan de Urabá 172 - Yarumal 175 - Sucre 178 - Carmen de Viboral 179 - Planeta Rica

	182 - Barrancabermeja 183 - Pastoral Social
--	--

De igual forma, se realizó la entrega del informe parcial y el informe final con respuesta a observaciones de las convocatorias cerradas 174 - Garzón, 176 - Planadas, 181 - Bugalagrande y 177. A continuación, se referencian las actividades en acreditación del mes de febrero de 2021. Los anexos soporte a las actividades desarrolladas en la acreditación de convocatorias se encuentran en el anexo 15 (ver tabla 20).

Tabla No. 28 - Actividades en Acreditación Febrero 2021

Fecha	Descripción	Soporte (En caso que aplique)
31/01/2021	Cierre convocatorias cerradas 174 - Garzón, 176 - Planadas, 181 - Bugalagrande No reportado en informe de gestión enero de 2021	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 174 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 176 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 181 C1
05/02/2021	Entrega informe parcial de acreditación: Convocatorias cerradas 174 - Garzón, 176 - Planadas y 181 - Bugalagrande	Anexo 15.2 B.PFI-CI-1299-069-21 Anexo 15.2 Informe Parcial de Acreditación Conv 174 Anexo 15.3 Informe Parcial de Acreditación Conv 176 Anexo 15.4 Informe Parcial de Acreditación Conv 181
12/02/2021	Entrega informe final de acreditación: Convocatorias cerradas 174 - Garzón, 176 - Planadas y 181 - Bugalagrande	Anexo 15.2 B.PFI-CI-1299-085-21 Anexo 15.2 Informe Final de Acreditación Conv 174 Anexo 15.2 Acta No Acreditados 174 Anexo 15.2 Acta Acreditados 174 Anexo 15.2 Acta Desformalización Acreditación 174 Anexo 15.3 Informe Final de Acreditación Conv 176 Anexo 15.4 Informe Final de Acreditación Conv 181 Anexo 15.4 Acta No Acreditados 181 Anexo 15.4 Acta Acreditados 181 Anexo 15.4 Acta Desformalización Acreditación 181
14/02/2021	Cierre convocatoria cerrada 177 - Caldas	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 177 C1
19/02/2021	Entrega informe parcial de acreditación: Convocatoria cerrada 177 - Caldas	Anexo 15.5 B.PFI-CI-1299-094-21 Anexo 15.5 Informe Parcial de Acreditación Conv 177
26/02/2021	Entrega informe final de acreditación: Convocatoria cerrada 177 - Caldas	Anexo 15.5 Informe final de Acreditación Conv 177
28/02/2021	Cierre convocatorias cerradas 171 - San Juan de Urabá, 172 - Yarumal, 175 - Sucre, 178 - Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 183 - Pastoral Social.	Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 171 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 172 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 175 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 178 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 179 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 182 C1 Anexo 15.1 Formalizados Convocatoria 183 C1

A continuación, se resumen los resultados en acreditación para las convocatorias 174 - Garzón, 176 - Planadas, 181 - Bugalagrande y 177 - Caldas:

Tabla No. 29 - Resultados en Acreditación Febrero 2021

Convocatoria	Número de planes formalizados	Número de planes con concepto de ACREDITADO	Número de planes con concepto de NO ACREDITADO	Monto de recursos solicitados de planes con concepto ACREDITADO
174	14	13	1	\$1.436.085.427

176	0	0	0	\$0
181	26	22	4	\$2.163.169.437
177	14	11	3	\$878.794.683

Estas actividades de acreditación, fueron desarrolladas por el equipo liderado por Fabián Gómez, con la participación de los profesionales Aida Alejandra Valbuena y Luisa Paola Becerra.

3.3 EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 22 Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Durante el mes de febrero de 2021 se realizó a la publicación de resultados del proceso de evaluación 5 convocatorias cuyos cierres se realizaron en el mes de diciembre de 2020 y enero de 2021, de igual manera para este grupo de convocatorias se presentaron los resultados ante la Comisión Técnica Nacional de Fondo Emprender el día 10 de febrero de 2021 para posterior aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo el día 17 de febrero de 2021. En la tabla 30 se muestran los resultados del proceso de evaluación y aprobación de recursos para convocatoria durante el mes de febrero

Tabla No. 30 – Resultados del proceso de evaluación primer cierre de convocatorias

Nº de cv	Nombre de cv	Planes Formilizados	Planes No acreditados	Planes evaluados	Planes con evaluación humana	Planes No Viables	Planes Viables	Planes Financiables	Total recursos planes financiables	Recursos disponibles Convocatoria	Saldo al final del cierre
80	Juventudes	85	9	76	69	12	64	50	\$ 3.966.446.143	\$ 4.000.000.000	\$ 33.553.857
167	Itagüí, Antioquia	42	6	36	24	21	15	15	\$ 1.842.987.939	\$ 2.000.000.000	\$ 157.012.061
168	Tauramena, Casanare	11	2	9	6	5	4	4	\$ 495.520.084	\$ 1.377.803.000	\$ 882.282.916
169	Villanueva, Casanare	2	0	2	1	1	1	1	\$ 123.569.643	\$ 900.000.000	\$ 776.430.357
186	Samaniño, Nariño	11	1	10	10	2	8	8	\$ 620.030.610	\$ 800.000.000	\$ 179.969.390
Totales		151	18	133	110	41	92	78	\$ 7.048.554.419	\$ 9.077.803.000	\$ 2.029.248.581

De otra parte, se realizó el proceso de evaluación para los primeros cierres de las convocatorias 174- Garzón, 181 – Bugalagrande y 177- Caldas los cuales se dieron el 31 de enero y 14 de febrero respectivamente, a continuación, en la tabla 31 se muestran los avances desarrollados en el proceso de evaluación y las fechas de publicación de resultados para cada convocatoria

Tabla No. 31 - Avances proceso de evaluación de convocatorias

Convocatoria	Planes formalizados	Planes No Acreditados	Planes evaluados	Planes con evaluación humana	Fecha de publicación de resultados
174 – Garzón	14	1	13	11	2 de marzo de 2021
181 – Bugalagrande	26	4	22	14	2 de marzo de 2021
177 - Caldas	14	3	11	7	10 de marzo de 2021
Total General	54	8	46	32	

Las principales actividades desarrolladas durante el mes de febrero se consignan a continuación

Tabla No. 32. Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
2 de febrero de 2021	Publicación preliminar de resultados de evaluación del primer cierre de 5 convocatorias Convocatoria 80 – Juventudes Convocatoria 167 – Itagüí Convocatoria 168 – Tauramena Convocatoria 169 – Villanueva Convocatoria 186 – Samaniego	Comunicación B.PFI-CI-1299-056-21 Entrega de resultados preliminares de evaluación Anexo 16.7 PUBLICACIÓN PRELIMINAR Primer informe C1 Conv 80 Primer informe C1 Conv 167 Primer informe C1 Conv 168 Primer informe C1 Conv 169 Primer informe C1 Conv 186
2-4 de febrero	Recepción de observaciones a los informes de evaluación los primeros cierres de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186	Comunicación B.PFI-CI-1299-073-21 de entrega de resultados de evaluación y entrega de informes de respuesta a observaciones para las cv 80, 167, 168, 169 y 186
8 de febrero de	Publicación respuesta a observaciones de informes de evaluación de primeros cierres de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186	ANEXO 16.8 PUBLICACIÓN FINAL Informe final evaluación C1 CV80 Informe final evaluación C1 CV167 Informe final evaluación C1 CV168 Informe final evaluación C1 CV169 Informe final evaluación C1 CV186
8 de febrero de 2021	Publicación definitiva de resultados de evaluación de primer cierre de 5 convocatorias Convocatoria 80 – Juventudes Convocatoria 167 – Itagüí Convocatoria 168 – Tauramena Convocatoria 169 – Villanueva Convocatoria 186 – Samaniego	ANEXO 16.9 RESPUESTA A OBJECIONES RESPUESTA_A_OBJECIONES_C1_CV_80_JUVENTUDES RESPUESTA_A_OBJECIONES_C1_CV_167_ITAGUI RESPUESTA_A_OBJECIONES_C1_CV_168_TAURAMENA RESPUESTA_A_OBJECIONES_C1_CV_169_VILLANUEVA RESPUESTA_A_OBJECIONES_C1_CV_186_SAMANIEGO
5 de febrero de 2021	Reunión de seguimiento a FYGP OSE 1261	Anexo 3. Seguimiento FYGP Memoria No. 2 de seguimiento OSE 1261
8 de febrero de 2021	Entrega de documentos para análisis Comisión Técnica Fondo Emprender resultados de primer cierre de evaluación de las cv 80, 167, 168, 169 y 186	Comunicación B.PFI-CI-1299-074-21 ANEXO 16.2 COMISIÓN TÉCNICA Presentación Comisión Técnica
10 de febrero de 2021	Presentación en Comisión Técnica de resultados de	Ficha técnica convocatoria 80 - Informe Conv 80 Ficha técnica convocatoria 80 - Informe Conv 167 Ficha técnica convocatoria 167 - Informe Conv 168 Ficha técnica convocatoria 168 - Informe Conv 169 Ficha técnica convocatoria 169 - Informe Conv 186 Ficha técnica convocatoria 186
12 de febrero de 2021	Entrega de ID de proyectos acreditados a FYGP para inicio de proceso de evaluación de los planes del primer cierre de las cv 174 y 181	Comunicación B.PFI-CI-1299-084-21 ANEXO 16.6 ENTREGAS FYGP Acreditados C1 CV 174 176 181 FYGP

14 de febrero de 2021	Primer cierre de la convocatoria 177 - Caldas	Listado de proyectos formalizados 177 C1 Anexo 15.1 Formalizados Formalizados Convocatoria 177 C1
14-22 de febrero de 2021	Desarrollo del proceso de evaluación apoyada con evaluadores para planes del primer cierre de las convocatorias 174 y 181	B.PFI-CI-1299-099-21 Entrega de resultados del proceso de evaluación apoyada con evaluadores ANEXO 16.5 ENTREGAS EVALUACION HUMANA reporte cierre Rodolfo cv 174 y 181 C1
19 de febrero de 2021	Solicitud de desformalización de planes de negocios son recomendación de recursos para planes de negocios sin recomendación de financiamiento de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186	Comunicación con radicado B.PFI-CI-1299-093-21 ANEXO 16.4 DESFORMALIZACIÓN Proyectos a desformalizar cv C1 80, 167, 168, 169 y 186
22 de febrero de 2021	Publicación de resultados de asignación de recursos primer cierre de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186	Comunicación B.PFI-CI-1299-100-21, Remisión de informes de publicación de resultados planes de negocios financiados de primer cierre de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186 ANEXO 16.1 ASIGNACIÓN DE RECURSOS Asignación de Recursos CV 80 C1 Asignación de Recursos CV 167 C1 Asignación de Recursos CV 168 C1 Asignación de Recursos CV 169 C1 Asignación de Recursos CV 186 C1
25 de febrero de 2021	Respuesta a derecho de Petición Sebastián Ortiz plan de negocios 74268 - MESSIS COFFEE	Comunicación con radicado B.PFI-CI-1299-104-21
26 de febrero de 2021	Entrega de ID de proyectos acreditados a FYGP para inicio de proceso de evaluación de los planes del primer cierre de la convocatoria 177	Comunicación B.PFI-CI-1299-109-21 ANEXO 16.6 ENTREGAS FYGP Acreditados C1 Conv 177 FYGP
28 de febrero de 2021	Primer cierre de 6 convocatorias cerradas Convocatoria 172 – Yarumal Convocatoria 175 – Sucre Convocatoria 178 – Carmen de Viboral Convocatoria 179 – Planeta Rica Convocatoria 182 – Barrancabermeja Convocatoria 183 – Pastoral Social	Listado de proyectos formalizados por convocatoria Anexo 15.1 Formalizados Formalizados Convocatoria 172 C1 Formalizados Convocatoria 175 C1 Formalizados Convocatoria 178 C1 Formalizados Convocatoria 179 C1 Formalizados Convocatoria 182 C1 Formalizados Convocatoria 183 C1
28 de febrero 2021	Inicio de proceso de evaluación apoyada con evaluadores para planes de negocios de la cv 177	

El equipo del proyecto que participó en el proceso de evaluación estuvo bajo la coordinación de Diana Cortés líder de evaluación, Intyllan Petit Barroso coordinador de evaluación y los evaluadores: Jackeline Ángel Cerón, Roberto Alejandro Blanco Pulido, Juan Carlos Cruz, Iván Eduardo Gamboa Galeano, Bruce Vargas, Pablo Emilio Correal, Diana Higuera y Diego Antonio Sierra.

3.4 PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS

3.4.1 FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Para la ejecución del proceso de firma digital de los contratos de cooperación empresarial, la Universidad Nacional previo aval del SENA, seleccionó y contrató la firma Thomas Signe S.A.S., mediante la OSE-2149-2020. El proveedor Thomas Signe, como parte de la prestación de su servicio, puso a disposición de todos los interesados (Emprendedor, Universidad Nacional y SENA) la plataforma URUK para la gestión de procesos de firma digital de los contratos de cooperación empresarial para los emprendedores beneficiarios de los recursos del Fondo Emprender.

Como parte del proceso de firma digital, Thomas Signe acompañó a los emprendedores a la expedición del certificado digital, documento previo con el cual se le asigna el identificador o código de usuario a cada emprendedor.

Para la firma de los contratos de cooperación empresarial, y tal como lo menciona en el Manual para la firma digital y diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial, el orden de las firmas es, primero el emprendedor, luego Universidad Nacional y por tercero SENA.

De acuerdo con lo anterior, se estableció el siguiente flujo para la revisión, aprobación y firmas del contrato de cooperación empresarial:

1. Emprendedor
2. Coordinación operativa Universidad Nacional de Colombia - Revisa
3. Gerente Proyecto Universidad Nacional de Colombia- Aprueba
4. Decana Facultad - Firma
5. Coordinador Nacional de Emprendimiento SENA
6. Asesora Jurídica SENA
7. Director de Empleo y Trabajo SENA

Uno de los criterios importantes como parte del proceso de flujo de las firmas que permite la plataforma URUK, es que se genera una notificación automática en tiempo real a cada una de las personas designadas a medida que se va avanzando en las firmas, lo que garantiza una vez se ha estampado la firma se notificará inmediatamente a los siguientes usuarios para que procedan con la firma digital en el Contrato de Cooperación y de esta manera continuar hasta llegar a la firma número 7.

Es decir, que la notificación al ser inmediata le notifica directamente al correo de la persona siguiente que realiza, de acuerdo con su rol, la revisión, aprobación o firma. La revisión y aprobación de anexos de 188 planes de negocio, finalizó el 12 de febrero de 2021; el 16 de febrero por medio de la plataforma URUK se dio la revisión y aprobación de parte de la Coordinación Operativa y director del proyecto de la Universidad Nacional, y la decana terminó su proceso de firmas el 19 de febrero, fecha en la cual, se le notificó de forma sincrónica al correo de la Coordinación de Emprendimiento del SENA para continuar con la revisión y firma de parte de la entidad.

Paralelo al proceso de seguimiento a firma de contratos de cooperación empresarial, se hizo validación del proceso de cargue de anexos (pagaré, carta de instrucciones del pagaré y carta de contrapartidas) manteniendo comunicación constante vía correo electrónico y/o por llamadas telefónicas para orientar al emprendedor en todo el proceso.

Durante el periodo de revisión se enviaron a SENA reportes semanales de avances y seguimiento de todo el proceso.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas en esta etapa del proceso:

- Revisión diaria de la plataforma URUK (firma digital de los contratos)
- Revisión diaria de la plataforma Fondo emprender para validar el cargue de los anexos que acompañan el contrato de cooperación empresarial
- Envío de correo electrónico con las observaciones a los emprendedores
- Llamadas telefónicas para orientar al emprendedor en el proceso de firma de contratos de cooperación y cargue de anexos
- Recepción y revisión de documentos en físico
- Aprobación mediante correo electrónico de los documentos recibidos

Tabla No. 33 - Relación de actividades equipo interventoría

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
-----	-------	-------------	------------	---------

7	4 de febrero de 2021	Envío de reporte de estado de firmas de contratos de cooperación al SENA	Envío periódico al SENA de los resultados de las revisiones realizadas en cada proceso.	Anexo 17.1 Correo electrónico
8	9 de febrero 2021	Envío de reporte de estado de firmas de contratos de cooperación al SENA	Envío periódico al SENA de los resultados de las revisiones realizadas en cada proceso.	Anexo 17.2 Correo electrónico
9	16 de febrero 2021	Envío de reporte de estado de recepción de pagarés al SENA	Envío periódico al SENA de los resultados de las revisiones realizadas en cada proceso.	Anexo 17.3 Correo electrónico
10	23 de febrero 2021	Envío de reporte de estado de firmas de contratos de cooperación al Sena	Envío periódico al SENA de los resultados de las revisiones realizadas en cada proceso.	Anexo 17.4 Correo electrónico
11	24 de febrero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Equipo U de Antioquía y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo revisar formatos e informes establecidos para diferentes etapas de ejecución de los planes de negocio, en esta sesión la U de Antioquía auestra los siguientes formatos: • Acta Agenda Especial • Acta de Comité de Seguimiento (a cargo del Operador, sin embargo, se enviará un formato) • Acta Plan x Plan Bimestral • Informe de Reintegro • Informe Técnico de Respuesta a Derechos de Petición y/o Solicitudes • Anexo inventario garantía mobiliaria • Anexo cambio de dirección garantía mobiliaria • Base plan x plan bimestral • Reporte Anexos de Garantía • Reporte Cambios de Dirección • Planilla nomina (tiempo completo) • Planilla nómina (por días – jornales) • Formato informe de avance bimestral • Formato Solicitud de Reembolso • Formato plan de importación • Formato reporte de producción y/o servicios	Universidad de Antioquia remitirá formalmente el protocolo revisado en esta sesión para validación por parte de la Universidad Nacional y remisión al Sena para la respectiva aprobación. Estos se analizarán en conjunto con el equipo 2019 previo al envío al SENA	Anexo 17.5 Memoria No 7
12	26 de febrero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Equipo U de A y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo revisar formatos e informes establecidos para diferentes etapas de ejecución de los planes de negocio, en esta sesión la U de A muestra los siguientes formatos: • Informe con Concepto Técnico para aval de Prórroga • Informe con Concepto Técnico Renuncia Parcial • Informe de Estado del Proyecto • Control de Asistencia reuniones con emprendedores • Cronograma de Visitas Mensual • Control Información Documental • Proceso Gestión Documental	Universidad de Antioquia remitirá formalmente el protocolo revisado en esta sesión para validación por parte de la Universidad Nacional y remisión al Sena para la respectiva aprobación. Estos se analizarán en conjunto con el equipo 2019 previo al envío al SENA	Anexo 17.6 Memoria No 8

		• Procedimiento para avances y pagos perfil emprendedor • Procedimiento para reintegro de recursos - emprendedor • Formato reporte de ventas • Formato Constancia de revisión de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble • Formato Certificación de aportes pagos parciales a contratos • Modelo documento equivalente, modelo cuenta de cobro • Logos SENA – Fondo Emprender y Presidencia de la República.		
--	--	---	--	--

3.4.2 CONCLUSIONES DEL PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO DE COOPERACIÓN:

A Continuación, se muestra el estado global de firma de contratos y diligenciamiento de anexos con corte a 28 de febrero de 2021:

- Contratos firmados por emprendedores: 189
- Contratos firmados por la Universidad Nacional: 189
- Anexos aprobados en plataforma: 189
- Anexos recibidos en físico: 189

Nota 1: No firmó la emprendedora Patricia Lozano Rodríguez del plan de negocio con ID 73056, se remitieron varias comunicaciones vía correo electrónico y se trató de tener comunicación telefónica para proporcionarle orientación en el proceso, pero no obtuvimos respuesta.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la emprendedora del plan de negocio con ID 73056 no firmó su contrato de cooperación empresarial, se entiende por desistido del proceso, por lo anterior la Universidad Nacional no firma este contrato.

Nota 3: La emprendedora Patricia Lozano Rodríguez del plan de negocio con ID 73056, no cargó sus anexos en la plataforma, se remitieron varias comunicaciones vía correo electrónico y se trató de tener comunicación telefónica para proporcionarle orientación en el proceso, pero no obtuvimos respuesta.

Nota 4: La emprendedora del plan de negocio con ID 73056 no remitió documentos en físico.

Nota 5: Con corte al 28 de febrero, está pendiente

3.5 VALORES AGREGADOS

Considerado como un proceso misional en la ejecución del Fondo Emprender, el proceso de valores agregados ha desarrollado actividades simultáneas en los seis (6) pilares de valor en los que se enfoca la Universidad. Por lo anterior, cuenta con el apoyo transversal del equipo de trabajo, teniendo en consideración la especificidad técnica de cada valor y el área de experticia de los involucrados.

La coordinación integral del proceso se encuentra a cargo del gerente del contrato, el docente Oscar Castellanos, y cuenta con el apoyo en la coordinación específica (coordinación por cada valor agregado) y operación en las etapas por parte del equipo de trabajo. En las siguientes secciones se

relaciona las actividades desarrolladas en cada uno de los valores agregados, así como los responsables del proceso.

Respecto a las obligaciones contractuales relacionadas a la ejecución, es de resaltar que los valores agregados de fortalecimiento al modelo 4K, centros de pensamiento, internacionalización y modernización de los instrumentos tecnológicos del Fondo Emprender, dan respuesta a la Obligación Específica: 1.6 3. c) *Realizar y ejecutar mecanismos para la apropiación de conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados, mejorados e implementados en el Fondo Emprender a los diferentes actores del Fondo y a los que el SENA determine, acorde con los recursos dispuestos para tal fin en el plan operativo de los recursos a gestionar.* Las demás obligaciones se mencionan en las secciones correspondientes.

3.5.1. CAPACITACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en la obligación 1.2.11.:

Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista;

La Universidad Nacional da continuidad al proceso de identificación de necesidades de capacitación de la comunidad SENA- Fondo Emprender. Este proceso dio inicio el pasado 1 de diciembre de 2020 con el “taller de co- creación para la identificación de necesidades”; su objetivo fue realizar un primer levantamiento de información e identificar percepciones por parte de los líderes, gestores y funcionarios SENA – Fondo Emprender.

Como segunda fase del proceso, en el mes de febrero se realizó la divulgación de la encuesta “Formulario Necesidades de Capacitación SENA”. Su objetivo es validar las necesidades identificadas en la primera fase del proceso y su cobertura fue a nivel nacional para la comunidad SENA – Fondo Emprender. El alcance y las respuestas obtenidas de la aplicación de la encuesta, se relacionan en el Anexo 18.3 Soportes proceso de Capacitación Certificada. El análisis y resultados obtenidos de la aplicación del instrumento se dará a conocer en el informe de gestión correspondiente al mes de marzo.

En cuanto a lo relacionado a la obligación específica: 1.6 1 referente al desarrollo de conferencias mensuales, se recibió el aval por parte del SENA del cronograma de capacitaciones para el primer semestre del año 2021, información soportada en el Anexo 18.4: Aval Cronograma Capacitaciones. Por motivos de contratación de los líderes y gestores SENA, se solicitó a la Universidad Nacional no realizar conferencia para el mes de febrero. Lo anterior con el fin de contar con una mayor participación de líderes y gestores en la capacitación.

Este valor agregado cuenta con el apoyo de Fabián Gómez profesional de apoyo a la gerencia, Sandra Rojas supervisora y Luisa Becerra tecnólogo de apoyo a la gerencia.

3.5.2. FORTALECIMIENTO AL MODELO 4K

Considerando la Obligación Específica: 1.6.3 y tomando como referente lo propuesto por el SENA en el estudio previo, se estableció la línea base del proceso de fortalecimiento al modelo 4K el día 5 de febrero. La línea base permitió definir el alcance y enfoque académico que presentará la Universidad Nacional en los entregables avalados con anterioridad por el SENA. De igual forma, se dieron a conocer las expectativas para procesos de divulgación y posicionamiento en el ecosistema emprendedor del modelo 4K.

Derivado de la línea base propuesta, el equipo de la Universidad Nacional ha adelantado procesos de gestión del alcance, identificando necesidades y enfoques que pueden ser robustecidos desde la rigurosidad académica al modelo integral de servicios propuesto por SENA. Paralelo a lo anterior, se han adelantado procesos de levantamiento de información con el fin de establecer la base conceptual de este valor agregado. Los avances preliminares se relacionarán en próximos informes de gestión.

El desarrollo del valor agregado de fortalecimiento al modelo 4K se encuentra coordinado por el gerente del contrato Oscar Castellanos, y cuenta con el apoyo de la supervisora del contrato Sandra Rojas y la tecnóloga de apoyo a la dirección estratégica Luisa Becerra.

3.5.3. MEJORA EN LA RUTA DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

Como operador de recursos del Fondo emprender, la Universidad Nacional encuentra en su ejecución un puente para la identificación de oportunidades de mejora a la ruta de atención al emprendedor. Como referencia a esta ejecución, a la fecha se resaltan la identificación de oportunidades de mejora en los procesos de acreditación, evaluación, puesta en marcha y comunicaciones. Los mencionados se relacionarán en próximos informes.

Haciendo referencia al desarrollo conceptual del valor agregado, con la línea base establecida previamente, el equipo de trabajo ha avanzado en la definición de objetivos y protocolización de la ejecución del valor agregado. El trabajo realizado se centra en dos (2) aspectos principales: el primero, propone delimitar el alcance de los entregables avalados con anterioridad, mientras que el segundo, permite realizar una primera aproximación conceptual para analizar el ecosistema de emprendimiento y el papel que desarrolla el Fondo Emprender en él.

Las actividades relacionadas al valor agregado de mejora en la ruta de atención al emprendedor cuentan con la coordinación de la coordinadora operativa Nelsy Cely, el apoyo de la ingeniera de procesos Aida Valbuena y la profesional de comunicaciones Laura Peraza.

3.5.4. CENTRO DE PENSAMIENTO

Con el fin de construir una propuesta conjunta para la implementación de un centro de pensamiento, el equipo de trabajo ha adelantado procesos de fundamentación conceptual y su aplicación en el Fondo Emprender. Con este ejercicio se da inicio al análisis del ecosistema de emprendimiento nacional e internacional y su impacto con la puesta en funcionamiento de iniciativas de este tipo. Se proyectan sesiones de trabajo con los equipos del SENA y la Universidad Nacional para realizar la construcción de la línea base correspondiente.

El valor agregado de Centro de Pensamiento cuenta con la coordinación de la supervisora del contrato Sandra Rojas y el apoyo de la profesional de apoyo a procesos fiduciarios Daniela Fula.

3.5.5. INTERNACIONALIZACIÓN

El proceso de internacionalización del Fondo Emprender, ha sido apoyado por parte de la Universidad Nacional desde la operación en la participación de congresos y capacitaciones, actividades referenciadas en anteriores informes de gestión. Estos procesos de divulgación permiten fortalecer la comunidad Fondo Emprender y al mismo tiempo, posicionar al SENA en los ecosistemas de emprendimiento y empresarial a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, el equipo de trabajo se encuentra adelantando procesos de profundización y apropiación de conceptos de referencia. Se proyecta la formulación de la línea base y gestión del alcance en mesas de trabajo conjunto con el SENA, con el fin de conocer los proyectos de internacionalización adelantados, así como la protocolización del desarrollo conceptual y operativo del valor agregado.

El subproceso de internacionalización, se sustenta en la coordinación de la supervisora Sandra Rojas y cuenta con el respaldo de la profesional de comunicaciones Laura Peraza.

3.5.6. MODERNIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS

Según lo estipulado en la hoja de ruta de valores agregados, se inició el proceso de línea base por parte del SENA los días 4 y 17 de febrero. Lo anterior permite conocer el estado actual de las iniciativas de modernización y expectativas por parte del SENA ante los procesos avanzados por el Fondo Emprender.

Con lo anterior, y de acuerdo con los entregables aprobados para el subproceso de modernización, el equipo de trabajo ha iniciado el levantamiento de información académica y conceptual. Este proceso permite dar rigor a los entregables propuestos bajo la formulación de objetivos, análisis de información, identificación de temáticas y procesos de planeación interna.

El equipo de trabajo que ha participado en el subproceso de modernización se encuentra coordinado por el docente Oscar Castellanos y tiene el apoyo de Diana Cortés líder de evaluación, Intyllan Petit Barroso coordinador de evaluación y Juan Camilo Vargas estudiante auxiliar.

La Tabla No 34. Relaciona las actividades desarrolladas en el periodo de referencia correspondientes al proceso de valores agregados.

Tabla No. 34 Relación de Actividades realizadas en febrero

Valor Agregado	Fecha	Actividad	Anexo Soporte
Modernización	4 de febrero y 17 de febrero	Se realiza la presentación por parte del equipo 2020 en la primera sesión y se establece la línea base por parte del SENA en la segunda sesión	Anexo 18.1 Presentación modernización VA UNAL 04022021
Fortalecimiento al Modelo 4K	5 de febrero	Reunión de línea base modelo 4K	Anexo 18.2. Línea Base Modelo 4k: - Presentación 4K VA UNAL 05022021 - Memoria 05022021 Seguimiento estratégico Modelo 4K
Capacitaciones	1° - 20 de febrero	Divulgación y respuesta a encuesta de necesidades de capacitación Comunidad SENA- Fondo Emprender	Anexo 18.3 Soportes proceso de Capacitación Certificada: - Alcance Encuesta y Taller Identificación de Necesidades - Formulario Necesidades de Capacitación SENA (respuestas)
Capacitaciones	3 y 10 de febrero	Solicitud de aval cronograma de capacitaciones mensuales, primer semestre 2021	Anexo 18.4: Aval Cronograma Capacitaciones - B.PFI-CI-1299-062-21.Solicitud Aval Capacitaciones - B.PFI-CI-CR-1299-055-21 Aval Capacitaciones

4. INFORME DE CUOTA DE GERENCIA

4.1 ANTECEDENTES

El SENA mediante oficio NIS No.2021-02-005217 del 18 de enero del año en curso, remite a la Universidad Nacional el siguiente requerimiento:

“Por medio de la presente, me permito realizarles un requerimiento de manera formal sobre la necesidad que, de ahora en adelante, se presenten informes detallados sobre la gestión de actividades y la ejecución de los recursos de la cuota de gerencia que se gira a la Universidad por la operación del Fondo Emprender en cada uno de los contratos que ustedes gerencia. Lo anterior como parte de las actividades de seguimiento a los Contratos suscritos entre la Universidad Nacional y el SENA en 2020 y, también como parte de un hallazgo realizado por parte de la Contraloría, en donde se hace necesario contar con este informe de manera detallada por cada uno de los contratos suscritos con la Universidad. Este informe, debe dar cuenta de las diferentes actividades de cada fase de la operación y de cada rubro correspondiente al presupuesto detallado de la cuota de gerencia, en donde se demuestre también la ejecución presupuestal, los compromisos, y los diferentes soportes que permitan evidenciar la ejecución. Es importante mencionar que, de ahora en adelante este informe debe ser presentado como parte del informe de gestión de cada contrato.”

Como parte de la gestión realizada desde los proyectos, se han cursado las siguientes comunicaciones con el SENA:

- La Universidad Nacional el 19 de enero solicitó al equipo SENA copia del hallazgo y precisión de los contratos a los cuales hace referencia el hallazgo.
- En respuesta enviada el 20 de enero por parte del SENA, se comenta que el informe solicitado, obedece al hallazgo de contraloría No 30 "Realizar seguimiento de la cuota de administración con el fin de verificar el uso de los recursos públicos", y también a necesidades institucionales y de la misma supervisión como parte de la gestión institucional.
- El 22 de enero, se solicita el nivel de alcance y detalle de este informe, con el fin de planear la preparación de esta información y verificar al interior de la Facultad los soportes requeridos para dar respuesta al hallazgo No 30,
- El 22 de febrero, el SENA dio respuesta a la Universidad Nacional sobre el alcance del "informe de gestión de la cuota de gerencia" y su presentación a partir del informe del mes de febrero, donde se detallan las actividades realizadas por el operador para la operación del Fondo Emprender".

Cómo parte de este informe, se anexa una matriz en Excel donde se expresan los rubros a considerar en el informe de la cuota de gerencia (Personal mínimo, personal adicional, gastos de servicios públicos, gastos legales, gastos de arrendamientos de licencias o software, gastos legales (pólizas), gastos de mantenimiento, gastos financieros, gastos de aseo, otros y Utilidad.

En el comité técnico de Mejora No 6 del contrato No CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, realizado entre el 25 de febrero y 2 de marzo, se revisó el avance del requerimiento de la Contraloría en relación con el tema en mención. En este comité, además, expresó lo siguiente:

En el comunicado enviado, se indica lo siguiente: “(...)Se adjunta excel para complementar el informe anterior donde se detalle la cuota de gerencia cotizada y acordada con ustedes en el momento de suscribir el contrato interadministrativo(...)”. Se adjunta un formato, el cual es usado para los múltiples convenios y contratos que el SENA, se solicita se detalle y discrimine la cuota de gerencia cotizada y acordada con ustedes y presentada en detalle en días pasados según resolución 1542 de 12 de mayo de 2020 mediante la cual “Se aprueba y distribuye el presupuesto para la realización del proyecto” allegada al SENA, como parte de los requerimientos realizados por la institución en este sentido.

El formato que el SENA relaciona es el que se dispone para que los informes sean presentados por parte de los operadores vigentes considerando los lineamientos de la forma de presentación y el contenido para realizar el seguimiento y los compromisos para corregir el hallazgo, entre otras para complementar los procesos de supervisión del mismo contrato. Lo relacionado con el rubro “utilidad” del formato adjunto al requerimiento realizado por el SENA, al no aplicar para la UNAL, lo pueden consignar en ceros y agregar los demás rubros que requieran según presupuesto de la institución. Lo solicitado por la Contraloría está orientado a los recursos de la cuota de Gerencia del operador del Fondo Emprender, en este caso la Universidad Nacional.

Desde la gerencia del proyecto, se extendió la consulta al Jefe de Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería, quien dio su aval para la presentación del informe financiero de la cuota de gerencia, en el formato suministrado por el SENA, teniendo en cuenta los soportes que entrega el sistema de información de la Universidad Nacional- QUIPU.

4.2 INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con el requerimiento de la contraloría al SENA, nos permitimos relacionar algunos hitos importantes del informe relacionado con la cuota de gerencia, los cuales forman parte del presente informe:

- a) En el numeral 1.1.1 se relaciona el equipo mínimo y adicional requerido para la ejecución del contrato. Este equipo es contratado de acuerdo con el presupuesto estimado para el rubro de personal y de acuerdo con el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad. En los anexos 1 y 2, se adjuntan las órdenes de servicios suscrita con cada uno de ellos.
- b) Como parte de la gestión adelantada por el equipo contratado, se entregan los resultados de la gestión del proyecto, citados en el presente informe de gestión No 10.
- c) Se relacionan los otros rubros requeridos para la ejecución del contrato como son la póliza de cumplimiento, servicio de firma digital y capacitación de acuerdo con el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.

4.3 INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA

- a) El presupuesto del presente proyecto de extensión se hace bajo las consideraciones del acuerdo 036 de 2009 de la Universidad Nacional de Colombia, “Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”, Resolución de Rectoría RG 08 de 2011 y Resolución Rectoría 1407 de 2013, entre otros.
- b) El mismo cuenta con la aprobación de la Facultad de Ingeniería bajo resolución 1542 de 2020 y establece los rubros de ejecución de proyectos de extensión de la Universidad Nacional de Colombia:
 - Servicios Académicos remunerados
 - Remuneración por Servicios Técnicos (Talento Humano y ARL)
 - Materiales y Suministros
 - Viáticos y gastos de viaje
 - Mantenimiento
 - Arrendamientos
 - Impresos y Publicaciones
 - Capacitaciones
 - Comunicaciones y Transporte
 - Compra de Equipos
 - Otros Gastos Generales
 - Apoyo logístico para eventos académicos y administrativos
 - RAG - Estudiantes Auxiliares
 - Seguros
 - O.I. - Aportes Sin Contraprestación - Específica
 - O.I. Transferencias académica
 - O.I. - Transferencia UGI Nivel Nacional
 - Capacitación educación formal nivel nacional 0,13%
 - O.I. Excedentes por actividades generadoras de recursos (Aportes fondo de investigación UN)
 - Costos indirectos
 - Fondo nacional de extensión solidaria
 - Fondo de riesgo para la extensión
 - Dirección Nacional de Extensión

- Dirección de extensión de la sede
- b) Todos los rubros presupuestales de la resolución 1542 de 2020 incluyen el gravamen a los Movimientos Financieros por corresponder a recursos propios. Se exceptúa el rubro de transferencias establecidas en el Acuerdo 036 de 2009, cuando se trate de traslados entre cuentas bancarias de la Universidad del mismo banco en cuyo caso no se causará el impuesto; en caso contrario se generará el gravamen.
- c) Por lo anterior, y de acuerdo con el requerimiento enviado a la Universidad Nacional, los soportes suministrados de la cuota de gerencia, corresponden a los entregados por QUIPU. A la fecha de presentación del presente informe (Marzo 12 de 2021), el formato remitido por el SENA ha sido diligenciado por el equipo del proyecto, se encuentra en revisión y preparación de soportes en la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería.
- d) Una vez, la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería entregue a la gerencia del proyecto el formato firmado y los respectivos soportes, estos serán enviados al SENA, como parte del Anexo 20 del presente informe.

5. CONCLUSIONES

En el décimo mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No. 35 Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Febrero 6	Seguimiento estratégico	Presentación Modelo 4K - UN Línea base: Valores Agregados - Modelo 4K. Carlos Gamba	Anexo 21 Memoria 6 05022021 Seguimiento estratégico
Febrero 10	Comisión Técnica	Revisión de resultados de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186	Anexo 16.2 Comisión Técnica 10 de febrero de 2021
Febrero 17	Consejo Directivo Nacional	Entre otros, aprobación de planes presentados en las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186	Anexo 16.10 Consejo Directivo Nacional.
Febrero 19	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad Seguimiento operativo	Anexo 21 Memoria 7 19022021 Seguimiento estratégico
Febrero 26	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad Varios	Anexo 21 Memoria 8 26022021 Seguimiento estratégico
Febrero 26	Comité Técnico de Mejora	Informe de gestión Soportes cuota de gerencia	Anexo 21.1 Comité Técnico de Mejora

- b) Tal como se relaciona en la memoria 6 del 05022021, los equipos jurídicos del SENA y la Universidad Nacional se reunieron, y se aclaró desde el punto de vista jurídico, el alcance de la solicitud realizada de ajustar la cuota de gerencia.

- c) Durante el décimo mes de gestión, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales para la contratación derivada de Red de Emprendedores, Seguro de vida para los emprendedores, en la gestión para el análisis de los soportes a entregar como parte de la cuota de gerencia, en el proceso de firma de los contratos de cooperación empresarial y en el análisis de la línea de sostenibilidad.
- d) En relación con el plan operativo, se ha venido ejecutando el proyecto de acuerdo con la aprobación de la Junta Administradora del 2 de octubre de 2021. Al respecto, en los análisis que se han venido adelantando a la línea de sostenibilidad, no se ha comentado del recurso presupuestado para la línea crowdfunding. Así mismo, se llama la atención en el presupuesto estimado de las convocatorias cerradas, que se están desarrollando mediante los convenios de adhesión, es importante analizar en Comité Técnico de Mejora, el avance en la colocación de los recursos de acuerdo con los tiempos de vigencia del presente contrato.
- e) A nivel de los valores agregados, se realizó el 17 de febrero de 2021 la primera capacitación. Así mismo, y continuando con las actividades de capacitación, se aplicó la encuesta de necesidades de formación que será remitida a los gestores, líderes regionales, emprendedores y empresarios del Fondo Emprender.
- f) En relación con los contratos de adhesión, desde el proyecto se remitió al SENA el segundo informe correspondiente al periodo 1 - 31 de enero, de los 17 convenios firmados.
- g) Se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales en el otro si para el Sistema de Evaluación Inteligente, la firma de los contratos de adhesión, Fiducia e interventoría, los cuales han contado con los avales en cada trámite de parte de la Supervisión.
- h) En el mes de marzo, se espera adelantar la gestión correspondiente al proceso de acreditación y evaluación de las convocatorias relacionadas con los convenios de adhesión. Así como avanzar en la preparación de las reuniones de alistamiento con la interventoría y la planeación de la contratación derivada de la línea de sostenibilidad.

6. LISTA DE ANEXOS

Anexo	Nombre
Anexo 1.	Contratos del equipo Mínimo requerido
Anexo 2.	Contrato equipo adicional
Anexo 3.	Seguimiento OSE 1261 de FyGP
Anexo 4.	Seguimiento Fiducia
Anexo 5.	Seguimiento precontractual contrato de seguros
Anexo 6.	Proceso precontractual Pagaré
Anexo 7.	Proceso precontractual red de emprendedores
Anexo 8.	Contratos equipo evaluadores
Anexo 9.	Parafiscales febrero de 2021
Anexo 10.	Gestión de las comunicaciones
Anexo 11.	Firma Digital
Anexo 12.	Cuota de gerencia
Anexo 13.	Contratos de adhesión

Anexo 14.	Extractos financieros
Anexo 15.	Convocatoria y acreditación
Anexo 16.	Proceso de evaluación de planes de negocio
Anexo 17.	Proceso de interventoría
Anexo 18.	Valores agregados
Anexo 19.	Informes Contratos de Adhesión
Anexo 20.	Soportes de cuota de gerencia
Anexo 21.	Seguimiento estratégico al contrato